



Ayuntamiento Municipal De Guayacanes
San Pedro de Macorís, República Dominicana
Consejo Municipal



Resolución Municipal Número 00-16-2020

Considerando: Que según el artículo 315 de la Ley 176-07 Del distrito nacional y los Municipios Reza que los presupuestos generales de las entidades municipales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo puedes reconocer los municipios y sus organismos autónomos.

Considerando: Que según el artículo 317 de la ley 176-07 los Ayuntamientos elaboran y aprobaran anualmente un presupuesto general en función de las necesidades de financiación establecidas en el plan operativo anual.

Considerando: Que el Artículo 52 Literal (G) Faculta al Concejo Municipal para la aprobación o modificación del presupuesto municipal presentado por la Alcaldía.

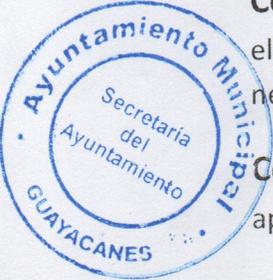
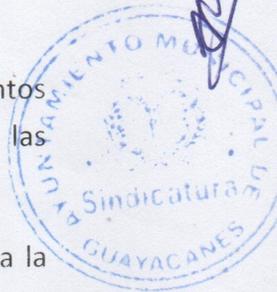
Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional Y sus artículos 52, 315 y 317.

Visto: El informe remitido a este Concejo Municipal por el contralor Municipal Licd. Bienvenido Carmona E. favoreciendo la **APROBACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE MUNICIPAL PARA EL AÑO 2021.**

En uso de las Facultades que nos otorga la Constitución de la Republica y la ley 176-07 Del Distrito Nacional y los Municipios, este Concejo de Regidores:

Resuelve:

Único: Aprobar como en efecto aprueba el Presupuesto Municipal correspondiente al año dos mil veintiuno (2021), el cual se ha estimado en **sesenta y un millón ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve (RD\$61,834,499.00)** el cual dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 176-07 Del Distrito Nacional y los Municipios estará distribuido de la siguiente manera:



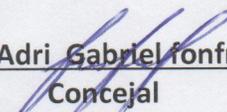
Cuentas personal:.....	RD \$15, 458,625.00	(25%)
Cuentas de servicios:.....	RD\$ 19,168, 694.00	(31%)
Cuentas de inversión:.....	RD\$ 24, 733,800.00	(40%)
Cuenta de Genero y Salud:.....	RD\$ 2, 473,380.00	(4%)
Total:.....	RD\$ 61, 834,499.00	(100%)

Se faculta al Alcalde para notificación y publicación de la presente Resolución en los medios y organismo correspondientes.

Dada en el salón de sesiones del concejo Municipal del Ayuntamiento de los Guayacanes San Pedro de Macorís Republica Dominicana a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año (2020).

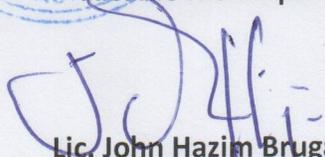

Sr. Juan Carlos García Díaz
 Pte. Del Concejo Municipal

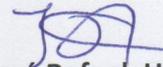

Licda. Kaira Cecilia Vizcaíno
 Vice Pte. Del Concejo Municipal

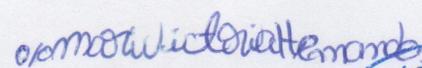

Sr. Adri Gabriel fonfrias
 Concejal



Lic. Noel Cedeño Olmos
 Alcalde Municipal


Lic. John Hazim Brugal
 Concejal


Sr. José Rafael Hidalgo
 Concejal


Licda. Mari victoria Hernández
 Sec. Del Concejo

